

Re: NOTIFICACION AUTO - PROCESO 2021-00022

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Vie 28/05/2021 2:33 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Velez <j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

señoría

sebastian colorado obrando en al accion popular de la referencia 2021 022, repongo y pido queja, nulidad o recurso pertinente amparado art 318 CGP solciito devolver mi accion ante la aquoo inicial, donde a prevención presente mi accion a fin q no viole jurisdiccion perpetua, art 148 CGP, art 82, numeral 2, CGP, art 139 numeral 2 CGP, art 130 inciso 2 CGP, la aquoo de la virginia desconoce los infinitos conflictos de competencia q la H CSJ SCC le ha ordenado tramitar acciones populares contra la misma entidad, entre otros 11001020300020160034100, mp luis a tolosa, y acciones populares tramitadas 2018 0032, 2018 0017, 2018 0017 etc etc etc mai eleccion es vinculante y el aquoo donde inicialmente presente mi accion NO puede desconocerlo, pues este tipo de controversias se rigen por normas de orden publico y el aquoo no puede convertirse en el sucedáneo de mi eleccion a prevención de no devolver mia ccion , desde ya pido envíe mi accion al DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA; AMPARADO ART 16 LEY 472 DE 1998 ya q me lo permite la ley 472 de 1998, pues la eleccion es del actor y NUNCA DEL JUZGADOR espero tutelar att

El vie, 28 de may. de 2021 a la(s) 21:14, Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Velez (j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Velez ha compartido un archivo de OneDrive para la Empresa con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

[14AutoAdmiteAcciónPopular.pdf](#)

PROCESO: ACCION POPULAR

RADICADO: 2021-00022

DEMANDANTE: SEBASTIAN COLORADO

DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA BARBOSA SANTANDER

Buenas tardes,

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto adiado 27 de mayo de dos mil veintiuno, dictado dentro del proceso de referencia, se admitió la Acción Popular, promovida por SEBASTIÁN COLORADO en contra del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuya presunta vulneración de los derechos colectivos invocados se dan en la Carrera 9 Nro. 7–35 Barbosa–Santander.

Adjunto envío auto admisorio para lo pertinente.

Cordialmente,

ANGIE RODRIGUEZ MORALES

Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.